

licitante D. Andres Gimenez Gi-
 menez que este Ayuntamiento
 no tiene inconveniente en ordenar
 a el Procurador D. Jose Vidal,
 Esparza que le entregue las can-
 tidades que obren en su poder
 sobrantes de la contribucion de
 Impuesto Personal de los años
 economicos de 1868 a 69 y 69 a 70
 que como manifestista haya satis-
 fecho de su peculio particular, con
 el fin de evitar vejámenes a el,
 Ayuntamiento de su presiden-
 cia, luego que el referido procura-
 dor haya ingresado en esta De-
 positaria Municipal la canti-
 dad que se le ordena en el an-
 terior particular acordado.

Tercero = Que se anuncie la rectificacion
 del Ayuntamiento practicado por
 este Ayuntamiento en el presente
 mes para el primer Domingo
 de del proximo Marzo.

Cuarto = Que terminadas las listas elec-
 torales y no teniendo otros con-
 secuentes relativos a este servicio
 que alteren la forma ordinaria,
 se fijen a el publico para su
 conocimiento.

Quinto = y ultimo: Se aprueba la disposi-
 cion tomada por el Sr. Procu-
 rador, ordenando pagar en la
 Depositaria Municipal la cantidad
 Provincial la cantidad de